

ACTA ORDINARIA N° 45-11

Acta número cuarenta y cinco- once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintinueve de noviembre del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Alba Rosa Gómez Espinoza
Alan Masis Angulo

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Mayra Fernández Leiva

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día.

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 44-11 Y EXTRAORDINARIA 12-11
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE COMISIONES
- VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- IX. ASUNTOS VARIOS

MEDITACION

A cargo del presidente municipal

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Algunos regidores recuerdan al presidente que se debe respetar el acuerdo de recibir audiencias los días designados para esto y hoy no es uno. El presidente somete a aprobación el orden del día, el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 44-11 Y EXTRAORDINARIA 12-11

- a. Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 44 -11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME
- b. Se somete a ratificación del Concejo el acta extraordinaria 12-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

- a. Se recibe a las autoridades representantes de la Universidad Estatal a Distancia. Señores: Federico Montiel. Asesor Lega; Laura Vargas, Servicios generales; María Guzmán, asistente; Rogelio Cordero, unidad ejecutora de proyectos; Guadalupe Jiménez, Directora

de Centros Educativos. Se les da la bienvenida y la palabra. Indica la señora Guadalupe Jiménez que desde hace dos años están con la iniciativa de un centro universitario para Cóbano, agrega que por falta de presupuesto ya no se abrirán más centros en el país pero Cóbano es un compromiso del Sr. Rector de la Universidad, en una primera reunión con la Junta Administrativa del Colegio para que fueran ellos quienes donaran el terreno, ya que lo escaso del presupuesto la UNED no puede comprar tierras, se está solicitando como mínimo una hectárea y no es para hacer centros de recreación como se ha dicho, lo que se quiere es hacer un centro universitario con todas las condiciones, con un laboratorio de computo y espacio para crecer, el señor rector quiere las condiciones para una buena atención. Ahora la UNED no puede construir en un terreno que no esté registrado a su nombre. A la UNED le encantaría que este proyecto se concretara. Agrega que en esa reunión todo parecía bien y les mandamos borrador del convenio y de eso hace como diez meses y no hemos obtenido respuesta.

FEDERICO MONTIEL: Yo he estado muy involucrado en esto y en los últimos meses no hemos obtenido respuesta por parte de la junta. En una primera instancia había disposición, no sabemos que pasó.

ENIO. Es cierto que en Paquera les ofrecen donar un terreno.

ROGELIO CORDERO: Si es cierto. Mañana vamos a reunirnos con ellos, es nuestro deber escucharlos. La UNED tiene un compromiso con las regiones no con el área metropolitana donde están concentradas todas las universidades. Nosotros queremos retomar con ustedes este asunto sea en el Colegio o fuera de él. Existen muchos lugares del país que nos llaman para ofrecernos no una hectárea mucho más para que nos vayamos para donde ellos, pero el compromiso del rector es con Cóbano.

ALLAN. Propongo convoquemos a la junta a para definir esta situación y poder dar una respuesta.

ENIO. No debemos escatimar en educación. Me preocupa porque la junta se niega a algo tan importante.

ROGELIO CORDERO: Nosotros necesitamos un ente mediador que pueden ser ustedes pero requerimos respuestas rápidas. Ahora los terrenos de un colegio son públicos solo tienen una junta administradora.

MINOR: EL día de la reunión con la junta en el colegio se vio muy buen ambiente, no entiendo que ha pasado porque han dado la espalda y mantienen silencio.

GUADALUPE: Se ha creado el espacio para el dialogo pero hay algo que pasó.

ROGELIO CORDERO: Creo que ustedes deben darse el espacio para dialogar con el Colegio

REINA GLORIA: En algún momento logré conversar con la directora del colegio y me comentó que la finca ha sido muy fraccionada y que está haciendo estudios de agua y no quiere que sea contaminada y prácticamente me dio un no rotundo. Creo que el pueblo de Cóbano le cobraría eso a ella. ¿Si con el Colegio no se logra nada y un particular dona el terreno se puede?

ROGELIO CORDERO: Las donaciones privadas son las mejores son más fáciles para los trámites pero dependería de la distancia y de las condiciones de traslado.

INTENDENTE: Esos metros sería el mínimo

ROGELIO: Si sería lo mínimo porque vamos en desarrollo por etapas.

MINOR: Como Concejo nos comprometemos a dialogar con la Junta y luego nos comunicamos con ustedes.

FEDERICO MONTIEL: Lo que necesitamos es que la Junta nos diga si o no.
Los señores se retiran.

CONSIDERANDO:

-Que los funcionarios de la UNED nos han presentado el proyecto que esa Universidad Estatal a Distancia quiere desarrollar en la zona.

-Que el de Cóbano será el último Centro Universitario que crearía la UNED y es una oportunidad que no podemos dejar escapar.

- Que en la educación está el desarrollo de una comunidad y nuestros jóvenes merecen la oportunidad de superación.
- Que un Centro Universitario en Cóbano permitiría a muchas personas poder iniciar o continuar sus estudios ya que la inversión a realizar es mucho menor.
- Que la UNED está en total disposición de construir un centro universitario, solo requiere el terreno.
- Que ya han tenido contacto con la anterior Junta Administrativa del Colegio de Cóbano a fin de poder analizar la posibilidad de que sea de estos terrenos donde se les done la propiedad que ellos requieren.
- Que a la fecha no cuentan con una respuesta de parte de la Junta Administrativa del Colegio.
- Que muchos otros lugares, entre ellos Paquera, les han ofrecido la donación de un terreno con tal de contar con la gran oportunidad de tener una universidad estatal.
- Que como Gobierno Local creemos que el crecimiento cultural y educacional de nuestros vecinos es el faro que nos debe guiar.
- Que no debemos desaprovechar la oportunidad que nos ofrecen y que muchos otros reclaman.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Invitar con carácter de urgencia a la Junta Administrativa del Colegio de Cóbano a la sesión extraordinaria a realizarse el día 01 de Diciembre a las 5 p.m. Le rogamos puntual asistencia” **ACUERDO UNANIME.** . Se somete a votación la aplicación del artículo 45 el cual se aprueba de forma unánime, quedando este acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. Se recibe a los señores William Morales, Célimo Cruz y Mario Delgado, representantes de la Asociación de Desarrollo de Las Delicias.** Se les da la bienvenida y concede la palabra. El señor Morales indica que leerá nota., la cual expresa en términos generales lo siguiente: malestar por dos proyectos que fueron financiados por el Concejo anterior a su asociación y que al día de hoy con todo a derecho hayan decidido no realizar los desembolsos aduciendo problemas legales, sintiéndose burlados y manejados donde nunca ha privado el deseo de ayudar a la comunidad sino entorpecer la realización de proyectos. Solicitan se le comunique por escrito en qué estado se encuentran los siguientes proyectos:

1. Puente Las Delicias-San Isidro, conocido como Lalo Mora, que ha pasado con los materiales, porque no se continuó.
2. Puente sobre quebrada Las Manchas a la altura el Canopy, es un peligro latente y después de casi un año no se ha hecho nada.
3. Proyecto de la cancha de deporte de Las Delicias, donde el Concejo anterior acordó girar cuatro millones de colones para continuar con la malla protectora y graderías.
4. Proyecto para remodelar el salón comunal el concejo anterior acordó girar cinco millones de colones

El señor Morales indica que debe existir más comunicación.

MARIO DELGADO: los materiales del puente de Lalo Mora se perdieron y no se ha investigado

PRESIDENTE: Deben quitarse de la mente que les estamos tomando el pelo. El Concejo anterior giró donaciones sin estar a derecho y eso generó una investigación y en la situación en que se encuentra esta investigación no podemos girar hasta que la investigación llegue a su término, se hizo una inversión de fondos públicos donde no se podía hacer.

MARIO DELGADO: Porque tanta investigación para Las Delicias y a Rio Negro, Santa Teresa, Cabuya y otros que tampoco están a derecho no se les investiga.

PRESIDENTE: Este Concejo no le ha otorgado ayuda a ninguna de esas comunidades que usted menciona ustedes han sido los únicos beneficiados.

JOSE: Ni ustedes ni nosotros somos culpables de una situación que venía del otro Concejo, el proyecto está mal ejecutado y por eso no se puede darle continuidad.

REINA GLORIA: Con relación a esto yo he preguntado, y si he pedido que las cosas sean legales y he luchado porque el dinero no se vaya de Las Delicias.

ALLAN: Ofrece una explicación de la situación y agrega que este Concejo no le puede dar legalidad a algo que había nacido mal. Con respecto al puente de Lalo Mora yo he insistido en este Concejo para que se le de continuidad así como que se ponga una cinta por el peligro existente.

MARIO: Ahí hay un peligro eminente

WILLIAM: Nosotros como asociación queremos ayudar pero que nos tomen en cuenta.

ALBA ROSA: Agradece que esa asociación este pendiente de la comunidad. Recalca que la Concejal Reina Gloria siempre ha estado anuente a cuidar los dineros de esa comunidad.

ROMELIA: Brindo todo mi apoyo a la concejal Reina Gloria ella ha estado pendiente de las partidas para esta comunidad, solo que no se les puede dar, este Concejo busca honradez y por eso ha solicitado a la administración investigar la situación de las obras.

Se realizan otros comentarios y se retiran.

- c. Antes de recibir a los representantes del Sano Banano se conoce el criterio con respecto al recurso que ellos habían interpuesto, el cual textualmente dice:

Visto el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, interpuesto por parte de la señora **GABRIELA ALBISETTI**, en su condición de Apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada **ALBIMAT DULCE MAGIA SOCIEDAD ANONIMA**, se resuelve:

Considerando

Primero: Ciertamente se desprende dentro del expediente administrativo de patentes que para el efecto lleva este Concejo Municipal, que la sociedad denominada **ALBIMAT DULCE MAGIA SOCIEDAD ANONIMA**, representada por la señora **GABRIELA ALBISETTI**, es propietaria de la patente de licores número 28, autorizada para su funcionamiento dentro de la jurisdicción de nuestro Distrito, la cual fue arrendada según el contrato que consta en autos al señor **Leonard Iacono Cornachia**, por la suma de \$ 1.500 dólares desde el día 12 de Julio del 2011, hasta 12 de Noviembre del 2011, y la suma de \$2.000 dólares, de esta ultima fecha al 12 de Mayo del 2012, por un plazo de un año.

Segundo: Que producto de la solicitud presentada por la señora **GABRIELA ALBISETTI**, en fecha 07 de Julio del 2011, se le pide al Concejo Municipal que se le autorice al traslado de la patente de licores a nombre de **ALBIMAT DULCE MAGIA SOCIEDAD ANONIMA**, para su funcionamiento en el Restaurante Sano Banano ubicado en la localidad de Montezuma de Cóbano; por tal razón se le procedió a dar trámite respectivo a la misma, y se le ordena a los inspectores municipales, proceder de inmediato a verificar si dicho establecimiento comercial si cumple al día de hoy, con todos los requisitos legales para su funcionamiento en ese sitio; lo cual tuvo resultados negativos, ya que según informe rendido por el señor Greivin Carmona Rodríguez, este es claro en indica expresamente lo siguiente:

Que el Restaurante del Sano Banano, se encuentra ubicado frente al Parque de Montezuma y se encuentra a menos de 100 metros en línea recta, que además se encuentra ubicado dentro de la zona marítimo terrestre, y donde no hay plan regulador, además no se ajusta a la ley 7600, en cuanto al acceso de la entrada principal, así los sanitarios de dicho establecimiento comercial, y que establecimiento es parte es zona de protección de quebrada.

Panorama que en este caso en particular, a todas luces no es nada alentador, ya que se debe tener claro al otorgarle la Ley de Licores, la competencia exclusiva a los entes municipales, es tiene la obligación de velar por la correcta aplicación de la normativa que tiene relación directa con el funcionamiento de establecimientos comerciales que expendan licores, ya dicha responsabilidad por el uso indebido de las "patentes", por las infracciones al régimen jurídico y en general, o los excesos que se cometan, recaen sobre el gobierno municipal – regidores y Ejecutivo Municipal- en primer orden y sobre los funcionarios municipales dependientes de la jerarquía.

Situación que aquí no solo versa sobre si la distancia cuenta con más o menos de cien metros de distancia, o que si el Ministerio de Salud a pesar de que el Ministerio de Salud hubiese que es evidente que no se ajusta a la ley 7600, tal y como se demuestra en las fotografías adjuntas al informe rendido por el señor Carmona Rodríguez, lo cual no significa que este Concejo Municipal incurra en el mismo error que dicho Ministerio, si no que se debe tomar en cuenta además de las citadas anteriormente la existencia de un parque infantil al frente de dicho establecimiento comercial, hecho que es de vital importancia, en este sentido, por tal razón la Sala Constitucional, ha resuelto con el siguiente criterio indica que:

"VI.- En lo que atañe a la limitación de libertad de comercio, en razón de la imputación de funciones que hace el artículo 42 de la Ley de Licores, para la protección de valores superiores de la nacionalidad (moral, buenas costumbres, protección de la niñez, sentimientos religiosos), la Sala no encuentra que la restricción definida por una distancia de iglesias, instalaciones deportivas y centros de salud de todo tipo, centros infantiles, escuelas, colegios y otros establecimientos educativos similares, sean públicos o privados, de enseñanza primaria, secundaria, universitaria, técnica y parauniversitaria y clubes políticos, resulte desproporcionada o irrazonable. Es tan evidente que lo que se quiere es evitar el contacto de los usuarios de las actividades señaladas, en especial los niños y los estudiantes de todos los niveles, con el consumo de licor, que los alcances de la regulación se explican por sí solos. Es decir, se está frente a un caso típico de regulación de una actividad para proteger, sobre

todo, el orden público representado, básicamente, por los niños y estudiantes del país. La Sala no tiene por acreditada la violación alegada contra la libertad de comercio y consecuentemente, tampoco la del artículo 9 constitucional y la acción, con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, con fundamento en los antecedentes jurisprudenciales citados..." (Voto N° 6469-97 de 8 de octubre de 1997). Por tal razón, en que respectan las distancias establecidas en el 9 del Reglamento a la Ley sobre Venta de Licores, y que deben ser respetadas por los negocios de expendio de licores, con relación a ciertas edificaciones como lo serían iglesias católicas, centros educativos privados, guarderías infantiles, clubes políticos, etc., por lo que a mi criterio no es procedente el otorgamiento del traslado prevaleciendo dicha escenario en este tema. (parque – Iglesia).

Esto sin dejar de lado, el otro motivo de peso, si no el más importante que es la NO existencia de plan regulador, ni de concesión en el sitio, ya que la Procuraduría General de la República, en su dictamen número: C – 079 – 2010, estableció que:

Que el otorgamiento de patentes de licores por la Municipalidad sin haber implementación de Plan Regulador, ni contrato de concesión, acarrea serios vicios del acto y la Municipalidad debe iniciar los trámites procedentes para dejarlos sin efectos (dictamen C- 242 – 81 Y 2 – 137 -81)

La venta de licores exige contar con licencia municipal, y la solicitud debe de denegarse cuando el establecimiento comercial no haya llenado los requisitos legales y reglamentarios o cuando la actividad, en razón de su ubicación física, no esté permitida por las leyes, (Código Municipal, artículo 79 y 81). Sobre la responsabilidad de los gobiernos locales por el uso indebido de las patentes, infracciones al régimen jurídico y exceso que se cometan, cfr. Sala Constitucional, voto 6469 -97

Tercero: En lo que respecta al tema del parqueo para estacionamiento de los vehículos que se encuentra utilizando el Restaurante Sano Bano, y no menos preocupantes es que la señora **GABRIELA ALBISETTI**, en el presente Recurso nunca desacredita la afirmación hecha por el inspector en su informe, en el que logra comprobar que efectivamente el área utilizada como parqueo existe, esto a pesar de dicha área legalmente, no puede ser utilizada, ya que la normativa vigente que rige la materia establece, que la misma exterioriza que se deben de respetar los retiros correspondientes contiguos a una quebrada.

Cuarto: Se difiere respetuosamente de la posición que mantiene la señora **GABRIELA ALBISETTI**, de lo interpretado Dictamen número: C – 079 – 2010, de la Procuraduría General de la República, ya que a pesar de que la Construcción y el Funcionamiento del establecimiento comercial donde se encuentra ubicado el Hotel y Restaurante Sano Bano, no es local nuevo, esto no significa que las licencias que pueda tener en dicho establecimiento comercial (patente de hotel o restaurantes) vengán avalar una actividad nueva en dicho sitio, ya que estamos en presencia ante la emisión de un eventual acto administrativo declaratorio de derechos, que ser autorizado la responsabilidad recae directamente en este gobierno local, tal y como lo establece el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Licores.

POR TANTO

En razón de lo antes expuesto, este Concejo Municipal declara sin lugar el Recurso planteado, y en su lugar confirmar lo acordado en la sesión ordinaria número: 27 – 11, artículo VI, Inciso d, del 27 de Julio del 2011.

Se discute el criterio y se acepta en todas sus partes. Con el conocimiento del criterio legal se recibe a los señores:

Leonard Iacono, Patricia Slump, Lic. Juan Luis Mora, KAya Tore, Syca Iacono y Emma Marengo. Todos del Sano Banano. El presidente les da la bienvenida y otorga la palabra. Indica la señora Patricia que hace cinco meses alquilaron una patente para vender licor en su negocio El Sano Banano y a la fecha no se les ha resuelto nada de la solicitud de traslado que realizaron ya que ellos apelaron el acuerdo donde se les negaba y no ha habido respuesta a esa apelación.

LIC. MORA. Yo los asesoro a ellos no queremos imponernos de forma arbitraria, hemos tratado de acercarnos a la muni y cinco meses es mucho para una respuesta. Antes de enviar el contrato a este Concejo, hablamos con Ronny y el nos dijo que no existía mayor problema al respecto, que si se podía otorgar el traslado

MINOR: Les expone las razones por las cuales no se les puede otorgar la patente, tomadas estas del criterio legal emitido por la asesora. Entre ellas lo más preocupante es que no existe una plan regulador aprobado para ese sector.

LIC. MORA: Dicen que no hay parqueo y si hay, con respecto a la ley 7600 nosotros no podemos hacer remodelaciones, ya se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Salud, con

respecto a las distancias mis clientes midieron y existe más de los 100 metros, en cuanto al pronunciamiento de la procuraduría este no aplica porque no se trata de una patente nueva, es un traslado a un negocio que tiene más de 30 años de existir.

PRESIDENTE: Yo conozco la posición de ustedes como comerciantes y sé que sano banano no se convertiría en una cantina y corruptores de menores, pero hay razones legales que nos impiden otorgarles una patente.

PATRICIA: Porque a nosotros tantos obstáculos y a chicos y otros no.

MINOR: Esa consulta se le hará a la abogada. El Concejal Allan agrega que muchas de esas patentes fueron dadas hace muchos años por la gobernación.

MINOR: Debido a que ustedes tienen tantas dudas con respecto a lo indicado vamos a solicitar una inspección con la compañía de un inspector, la asesora legal, el administrador tributario, el encargado de zmt y algunos de nosotros para verificar la información. Se tratará de que sea lo antes posible.

Los señores se retiran.

- d. **Se recibe a los señores Raúl Ibarra. Director SINEM Montezuma y Patricia González, presidente de la Asociación de Padres del Sinem.** Se les da la bienvenida y otorga la palabra. Toma la palabra el señor Ibarra y expresa que lo trae a este Concejo el asunto de la cancha de Montezuma, hemos escuchado que en la cancha se quiere hacer un mercado artesanal y partir la cancha, eso para nosotros es algo sin sentido, quitarle un espacio a los niños para dárselo a unos pocos, es un atropello para los niños, nosotros hemos hecho llegar documentos con propuestas para hacer en esa cancha y no nos lo han permitido. Si se le quiere dar la administración de ese sitio a una organización que sea una organización ya conformada y conocida.

PATRICIA GONZALEZ. Soy patentada, tengo una tienda en Montezuma y como tal siento mis derechos afectados, no entiendo porque ayudar a los artesanos.

MINOR: Nosotros agradecemos que nos expongan su punto de vista, aun no hemos tomado un acuerdo al respecto. Si me extraña que se defienda esa cancha si el día que fuimos a visitar el sitio tenía hasta excrementos humanos.

RAUL IBARRA. Nosotros siempre mantenemos limpio el sitio en los días que ustedes fueron Alcides no nos permitió limpiar el sitio y colocar unos aros que nos iban a regalar, dijo que no porque la muni iba a realizar un proyecto en ese lugar.

REINA GLORIA: Yo escuche que a los artesanos se lo cobró una plata, que hay de cierto en eso, que saben ustedes.

PATRICIA: Si es cierto

REINA GLORIA: Quien cobró ese dinero

PATRICIA: Alcides, ya que para él ya esto estaba aprobado. El pasó una encuesta y en esta nunca dijo que los artesanos se iban a colocar en la cancha.

ENIO: Les agradecemos la información que han brindado.

Se retiran los señores

8:30 PM. Se retira el concejal Allan Masis.

IV. CORRESPONDENCIA

SE DISPENSA

V. MOCIONES

a. Moción del presidente Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que en la Municipalidad de Puntarenas existe una partida correspondiente a la Ley 7755 Partidas Específicas, la cual esta designada a la reparación del camino Casa del Perro-La Zopilota.
- Que la Municipalidad de Puntarenas se hace responsable de este trabajo pero requieren que el Ingeniero Municipal de este Concejo supervise las obras debido a que es imposible que el Ingeniero de esa Municipalidad lo haga.

MOCIONO PARA QUE:

-Se le asigne al Ingeniero Municipal del Concejo Municipal de Cóbano Sr. Alonso Fernández la supervisión de las obras a realizar por la Municipalidad de Puntarenas en el trayecto de camino comprendido entre la casa del perro y la zopilota, correspondiente este dinero a la ley 7755 Partidas Específicas.

-Se dispense del trámite de comisión.

CONSIDERANDO:

-Que el presidente ha presentado moción donde solicita se le al Ingeniero Municipal del Concejo Municipal de Cóbano Sr. Alonso Fernández la supervisión de las obras a realizar por la Municipalidad de Puntarenas en el trayecto de camino comprendido entre la casa del perro y la zopilota.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Acoger en todas sus partes la moción presentada por el Presidente Municipal y se dispensa del trámite de comisión”. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 el cual se aprueba de forma unánime, quedando este acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO UANNIME

b. Moción presentada por la Concejal Reina Gloria Cruz

CONSIDERANDO:

1. Que no conozco la existencia de ningún sistema de control de las actividades diarias realizadas por los inspectores de construcciones, no hay una acta diaria de recorridos realizados donde se pueda verificar las zonas visitadas durante la semana
2. Que considero importante contar con un sistema que permita evaluar el rendimiento y calidad de desempeño de nuestros inspectores, con lo cual podamos garantizar una mayor cobertura en el control de construcciones, una documentación con actas de las áreas visitadas, con lo cual se le pueda brindar seguimiento a los diferentes casos que se presentan cada día.

POR TANTO: Solicito muy respetuosamente a los compañeros regidores, discutir esta moción y solicitarle a la administración que se implemente la utilización de un libro de actas, donde cada inspector anote los recorridos diarios, indiquen una descripción breve del lugar recorrido y de las construcciones visitadas”.

CONSIDERANDO:

-Que la concejal Cruz ha presentado moción que lleva como objetivo implementar el control en las labores de los inspectores municipales.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Aprobar en todas sus partes la moción presentada por la Concejal Reina Gloria Cruz.” ACUERDO UNANIME.

c. Moción de la Concejal Reina Gloria Cruz.

CONSIDERANDO:

1-Que en nuestro distrito ni en la península existe una oficina del registro civil que permita a los habitantes realizar trámites de renovación de cédula de identidad, registro o cambio de padrón electoral, además de la falta de una oficina en el distrito imposibilita que muchas personas no tengan acceso a los servicios de registro, ya que la oficina más cercana se ubica en Puntarenas y los costos económicos de traslado y distancia son factores limitantes para contar con el derecho a contar con el documento de identidad vigente y en buen estado. Además las personas de la tercera edad cuentan con la gran limitante de trasladarse hasta Puntarenas, por la complejidad de la ruta que implica ajustarse a un horario de buses, que de paso no cubre todos los centros de población con el servicio de transporte, traslado por ferry etc.

2-Que en el Concejo Municipal se podría brindar un espacio físico para ofrecer al Tribunal una opción, para que se ubique una oficina del registro civil en Cóbano. Dentro de las instalaciones del Concejo se podría acomodar en algún lugar que se acuerde, una persona del registro civil que realice los trámites a los habitantes en forma continua.

POR TANTO: Solicito muy respetuosamente a los compañeros regidores, discutir esta moción y solicitarle al Tribunal mediante una carta por parte de este Concejo la apertura de una oficina y ofrecerle un espacio dentro del edificio municipal o dentro del salón de sesiones.

CONSIDERANDO:

-Que la Concejal Cruz ha presentado moción donde propone enviemos nota al Tribunal Supremo de Elecciones solicitándoles abran una oficina en Cóbano y ofreciéndoles un espacio físico dentro del edificio municipal o en la sala de sesiones.

-Que en la sala de sesiones la estadía podría ser esporádica ya que este es el sitio de reunión además de la sesiones y dentro de los edificios no hay oficinas desocupadas.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Solicitarle a la Intendencia gestione algún sitio donde se pueda colocar la oficina del Tribunal Supremo de Elecciones y nos lo haga saber, para poder sacar acuerdo dirigido al Tribunal solicitándoles la instalación de una oficina y ofrecerles el sitio designado". ACUERDO UNANIME

VI. INFORME DE COMISIONES

SE DISPENSA

VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION

SE DISPENSA

VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. Se visito las comunidades de Mal País y Santa Teresa con el fin de cuantificar los daños causados por el deslizamiento.
- b. Lleve en compañía de un funcionario de la comisión municipal de emergencias esponjas y otros por si fuera necesario utilizarlos.
- c. El día miércoles asistí a una reunión al Colegio.
- d. Se enviaron alcantarillas a Bello Horizonte con el fin de instalarlas en un paso que está colapsado.
- e. Junto con un geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias el día viernes recorrimos las comunidades de Santa Teresa y Mal País.
- f. Presenta para su debida adjudicación el expediente de la Licitación Abreviada N° 2011LA-000005-01 Denominada Construcción de Trinchera". Por un monto de diecisiete millones siete mil quinientos noventa y uno con 26/100 (¢17.007.591.26).

CONSIDERANDO:

- Que se ha realizado Licitación Abreviada N° 2011LA-000005-01 Denominada Construcción de Trinchera"
- Que esta licitación es por un monto máximo de diecisiete millones siete mil quinientos noventa y uno con 26/100 (¢17.007.591.26).
- Que han participado la siguientes empresa Transporte Jiménez y Mora S.A. con un monto de quince millones doscientos mil colones (¢15.200.000.00).
- Que la proveedora en su recomendación indica que por ser el único posible adjudicatario, cumplir con todos los requisitos del cartel según el departamento legal y técnico de este Concejo y ajustarse al presupuesto disponible la empresa mas recomendada para la adjudicación es Transportes Jiménez Mora S.A.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: "Adjudicar La Licitación Abreviada N° 2011LA-000005-01, denominada "Construcción de Trinchera" a la empresa Transporte Jiménez y Mora S.A. por un monto de quince millones doscientos mil colones (¢15.200.000,00)". ACUERDO UNANIME

- g. Ya se inició la reparación del camino Montezuma con Cabuya y a diferencia de lo pensado que se iba a reparar por tramos se tuvo que reparar en forma continua, además se pretendía extraer el material del derecho de vía pero gran parte de este está en zona marítimo terrestre lo cual lo hace imposible, lo que obliga a acarrear el material desde la única fuente con permiso, el río seco que se ubica en La Esperanza, por lo que se va a requerir un ademdun a ese proyecto

CONSIDERANDO:

- Que se inicio la reparación del camino Montezuma-Reserva Cabo Blanco
- Que según recomendación del arquitecto municipal se hace necesario realizar un adendum a la licitación 2011LD-000002-01 por un monto de dos millones setecientos diecinueve mil colones con 00/100 (¢2.719.000,00)
- Que indica el criterio técnico del Ingeniero que inicialmente se iba a intervenir por tramos y por motivo de las lluvias tan fuertes se debe intervenir a lo largo de toda la vía.
- Que también indica el Ingeniero que inicialmente el material se pretendía sacar del derecho de vía pero por estar este camino casi en su totalidad en la zona marítimo terrestre es vulnerable y no se puede, por lo que el acarreo debe hacerse desde el río seco en La Esperanza, realizando un ciclo aproximado de tres horas por viaje.
- Que el detalle de las horas a aumentar por máquina se transcribe a continuación:

Unidad es	Máquina	Horas a aumentar	Precio por hora	Precio total
1	Back Hoe	30	¢18.000.00	¢540.000,00
3	Vagonetas 12 M3	45	¢18.000.00	¢810.000,00
1	Niveladora 140H	25	¢37.000.00	¢925.000,00
1	Tanque de Agua	10	¢18.000.00	¢180.000,00
1	Compactadora	12	¢22.000.00	¢264.000,00
				¢2.719.000,00

- Que este ademndun se solicita al amparo del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y se cumple con los incisos a como se detalla:
 - a) Este aumento no Cambia ni modifica la naturaleza del fin inicialmente propuesto.
 - b) Se trata de bienes similares
 - c) Este aumento no excede el 50% de lo originalmente propuesto.
 - d) Se trata de causas imprevisibles como se indica en el informe del arquitecto.
 - e) Es la mejor forma de satisfacer el interés público, debido a que se está dando un servicio que es indispensable para cubrir las necesidades de la población de contar con caminos en óptimas condiciones, brindando un tránsito seguro y garantizándoles la accesibilidad.
 - f) La suma del monto originalmente adjudicado y el aumento, no excede el límite previsto para el procedimiento que se utilizo.
- Que las condiciones de pago y todas las demás cláusulas no previstas en estos puntos se ajustarán y serán como se establece en el contrato original.
- Que los trabajos deben estar concluidos al 12 de diciembre del presente año.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “Aprobar ademndun para la licitación 2011LD-000002-01 por un monto de dos millones setecientos diecinueve colones con 00/100 (¢2.719.000,00), al amparo del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, aumentando las horas maquinas de la siguiente manera:

Unidad es	Máquina	Horas a aumentar	Precio por hora	Precio total
1	Back Hoe	30	¢18.000.00	¢540.000,00
3	Vagonetas 12 M3	45	¢18.000.00	¢810.000,00
1	Niveladora 140H	25	¢37.000.00	¢925.000,00
1	Tanque de Agua	10	¢18.000.00	¢180.000,00
1	Compactadora	12	¢22.000.00	¢264.000,00
				¢2.719.000,00

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

IX. ASUNTOS VARIOS

JOSUE

- a. Mi papá tiene un salón con 200 sillas desocupado que se puede utilizar para cualquier capacitación o taller.

ROMELIA

- b. Se nombró el muchacho para cobros. La secretaria le explica el movimiento de personal que se hizo para asignar a Marcos ese trabajo y se nombró una encargada de plataforma.

MINOR

- c. Debido a que es muy tarde y quedó pendiente la correspondencia y el informe de comisiones les convoco a sesión extraordinaria el próximo jueves 01 de diciembre a las 5 pm con la siguiente agenda:
 - Audiencia. Junta Administrativa del Colegio
 - Correspondencia
 - Informe de comisiones

Finaliza la sesión al ser las veintidós horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente